



MENDOZA, 27 MAY 2022

VISTO:

La NOTA-CUY N° 172/2022, en la que la alumna Julieta Josefina CANUTO solicita se justifique su inasistencia a los parciales de Operatoria Dental II (10-12-2021) y Periodontología (21-12-2021) de 4ª año de la Carrera de Odontología, y:

CONSIDERANDO:

Que la alumna CANUTO presenta la documentación que comprueba que estuvo fuera del país durante los días de referencia por lo que, Secretaría Académica sugiere a fs. 11, se le justifiquen las inasistencias;

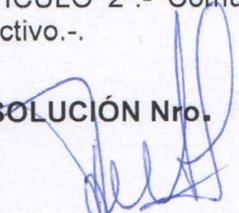
Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 10 de mayo de 2022 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

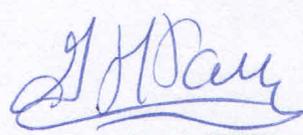
ARTICULO 1º.- Dar por justificadas las inasistencias de la alumna Julieta Josefina CANUTO (Reg. N° 3748) a los parciales de Operatoria Dental II (10-12-2021) y Periodontología (21-12-2021) de 4ª año de la Carrera de Odontología, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-.

RESOLUCIÓN Nro. 061


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA